

EL POPULAR

SEMANARIO INDEPENDIENTE, VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CABRA Y SU DISTRITO.

Año II

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Cabra un mes, 0'50 ptas.—Fuera,
trimestre, 2'00.—Semestre, 3'50.—Año,
6'00—Número suelto, 15 céntimos.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Cabra 29 de Octubre de 1919

REDACCIÓN

Enrique de las Morenas, 8, a donde se
dirigirá la correspondencia.
Todos los autores responden de sus
escritos.

Núm. 60

UN ESCÁNDALO

Despilfarradores a priori llamaba nuestro compañero Tomás Luque, en su hermosa crónica del número anterior, al Alcalde y la mayoría de Concejales que rijen los destinos municipales en Cabra. Y hay que convenir en que nunca se aplicó con más acierto ningún calificativo.

A los tres días justos de publicada aquella crónica, ese Alcalde y esa mayoría de Concejales, con el voto en contra de la representación liberal en el Ayuntamiento, han acordado, entre risas y chacotas,—que de este modo se dispone de los intereses vecinales—regalar ocho mil y pico de pesetas a un señor, que las pide a título de haber sido perjudicado por una resolución, no recurrida, del Gobernador Civil de la Provincia.

Si no estuviéramos acostumbrados a estos desahogos de quienes tienen en sus manos la dirección de los asuntos municipales, sería cosa de indignarse y acudir a iniciar un llamamiento a la opinión pública para que exteriorizase su sentir en asunto tan escandaloso, más que por su cuantía, por lo que significa en el fondo.

Pero estamos acostumbrados a esos desahogos, nos encontramos *curados de espanto*, como vulgarmente se dice, y preferimos tratar la cuestión con parsimonia y templanza, ávidos sólo de poner de relieve tales atrevimientos, para que *quien tenga que oír que oiga y quien tenga que ver que vea*.

El hecho insólito de que, a pretexto—confesado y firmado por una Comisión Municipal—de que el Ayuntamiento padeció error en un asunto, proponga esa Comisión, y lo acuerde la

mayoría, a la cual pertenecen los firmantes, que se *regalen* más de ocho mil pesetas a quien no ha sufrido perjuicios y a quien, en cambio, pudo y debió exigirse la devolución de beneficios obtenidos en un asunto declarado *nulo*, es de aquellos que por sí solos han promovido y promueven a diario, en otros Ayuntamientos, escándalos que corta la superioridad con la suspensión y destitución de quienes los promueven.

¿No recuerdan los Concejales de la mayoría conservadora de nuestro Ayuntamiento que ese asunto, desde su principio, desde que tuvo estado oficial en la Corporación, carece de la aprobación de los ocho Concejales liberales, que interpusieron recursos contra su aprobación y agotaron todos los medios legales de que podían disponer?

¿Cómo se atreven ahora a apoyar su arbitraria resolución en el argumento de que el Ayuntamiento padeció error y que, por ello, debe indemnizar?

No ha padecido error el Ayuntamiento. Lo padecerían, en todo caso, los Concejales que emplearon la fuerza de su mayor número, en sacar adelante, a todo trance, lo que, en todos los tonos y en todas las ocasiones, demostraban otros Concejales, menos apasionados, que no debía hacerse.

¿Por qué ha de pagar el Municipio los vidrios que rompieron la obcecación y la soberbia de parte de sus Concejales? En buena y sana lógica, si aquel error debe tener el castigo del pago de una indemnización, ese castigo debe ser impuesto a los exclusivos causantes del acto penado, abonando su cuantía de su bolsillo particular. Nunca con el dinero del vecindario.

Pero es que ni aún esto cabe en el asunto a que nos referimos. No ha habido perjuicios

para nadie; antes bien hubo, como hemos dichos beneficios que se obtuvieron ilegalmente por quien ahora reclama.

La subasta de arbitrios municipales celebrada en Diciembre del año anterior, fué impugnada por quien se creyó con derecho a ello. Hallándose en trámite el recurso interpuesto, se dió posesión al rematante, cuyo derecho a ello estaba en litigio. Y ese litigio se resolvió, al mes y medio, declarando que la subasta era *nu'a* y mandando que se verificase de nuevo.

¿Cómo el Ayuntamiento, o, mejor dicho, la mayoría conservadora, acuerda indemnizar y basa su acuerdo en cláusulas penales establecidas, en los pliegos de condiciones, para el caso de *rescisión*? ¿No saben esos señores que *nulo* es lo que no tiene valor ni efecto? ¿Y en lo que no tiene valor ni efecto pueden basarse indemnizaciones?

Dejamos aquí estas consideraciones y ofrecemos a nuestros lectores volver a tratar el asunto, siempre que lo requieran los intereses del vecindario.

Poetas españoles

Lastimero canto de un hombre de placer

Soy un hidalgo juglar
que va sembrando alegría
donde florea un pesar.
¡Tanta he llegado a sembrar,
que me quedé sin la mía!

Si me encuentro en un vergel
un mirto, lo he de arrancar
y en su lugar
miro a poner un clavel.
El mirto es flor preferida
de la Muerte, y suele en ella
haber la toca prendida;
el clavel es la flor bella
de la Vida.

A fé que hartas veces son
las que en una carcajada
suelo sacar mancillada
y estrujada
la pena de un corazón.
Que es mi oficio hacer reír,

sin entretenerme a ver
donde se empieza a perder
la alegría de vivir
y comienza a padecer.

Si encuentro una burda trama
tejida sobre una pena,
dóila al viento a boca llena,
aun viendo que el epigrama
marchitará la azucena.
Sabed que en mí el pundonor
podéis de continuo hallarle
en mancillar el honor,
no en encumbrarle.

La burla es mi religión:
todas las creencias mías
han puesto su colofón
sobre un grotesco montón
de ironías.
Mi duelo a nadie confío
porque no se mofen de él..
Y suele ser más cruel
cuando más fuerte me río.

Soy un hidalgo juglar
que va sembrando alegría
donde florece un pesar.
¡Tanta he llegado a sembrar,
que me quedé sin la mía...

DIEGO SAN JOSÉ.

VORONOF, EL LOCO

El mundo se halla hoy preocupado con la esperanza de que el resultado del invento de Voronof satisfaga los anhelos de juventud que los caducos piensan.

¡Oh, gran Voronof! Tú eres un loco. Tu propósito de imponer, de dotar de infinidad lonjeva a las existencias humanas es una carcajada histérica.

¿Superarás al gran Hacedor, torciendo sus designios? Seguramente nó. Pero con solo tu propósito has mostrado tu locura. Deja en paz las glándulas de los que finaron, y no pretendas valerte de sus creencias para rejuvenecer al mundo desvenecijado y ridículo.

Podríamos acatar, con obediencia incluso, el triunfo de tu empeño, si el mundo que pretendes perpetuar mereciera su conservación ilimitada. Pero ¡oh! ¡el mundo donde la injusticia y la concupiscencia ha penetrado íntimamente no es digno de hacerlo inmutable!

Es preciso gran Voronof, que nos dejes morir tranquilos. No intentes que nuestras vidas precarias, de tristes y encadenados, sufran indefinidamente los zarpazos de la iniquidad.
¿Crées ¡oh, gran Voronof! que

sería humano romper la única norma que colóca en el mismo plano a toda la humanidad? ¿Crees prudente que por treinta dineros se pueda mantener subsistente la vida de algunos seres ominosos y que la carencia de esos treinta dineros nos aumente el dolor de ver sucumbir a las almas de seres excelsos que merecían la esencia vital y que no la obtuvieron por defecto de esos treinta dineros? Nó; no intentes que los defectos del mundo acrezcan estableciendo una tan iniqua suerte entre los tristes y los poderosos. Hartas son ya las iniquidades humanas para venir a buscar los medios de aumentarlas.

Y ahora, considerando tu culminante propósito bajo su aspecto real ¿podremos prestarle aceptación por su fin?

Creo que nó. Debemos oponernos a que impere tu propósito. Tú no intentas rejuvenecer a la humanidad valiéndote de los elixeres contenidos en los cuerpos fenecidos. No es eso. Tú pretendes mantener perenne y estática; mejor dicho, momificada a la senectud, conservar en su caducidad a la vejez chocheante.

Y eso... eso es razón de holgorio? Es razón de detestamiento. No debe consentir que los restos humanos sean objetos de sacrilegio para procurar mantener vitanda la existencia de la desvencijada masa impotente que chochea. Sería sarcástico procurar que los defectos de la ansianidad se mantuvieran eternos. Hay que evitarlo.

Ahora bien, si fueras capaz ¡oh gran Voronof! de infiltrar a los decrepitos la pujanza y energía de la juventud; si intentaras mantener inalterable la vigorosidad de la ubérrima flor juvenil, ¡oh! entonces yo te bendecería, pero si no es ese tu fin si es aquél primero, guárdate tu sapiencia y permítenos sucumbir a los infelices mortales cuando Dios lo quiera.

Que el dolor tenga fin no debe evitarse; que lo grande subsista sería grandioso, sería sublime. Ahondar aún más las diferencias sociales sería un crimen.

¡Adiós Voronof! ¡Muramos cuando quiera Dios!

TOMÁS LUQUE.

Madrid, Octubre 1919.

En el Ayuntamiento

La sesión municipal del sábado último fué [interesantísima para el vecindario. Estuvo presidida por el Alcalde Sr. Pérez Arroyo y concurrieron a ella los Concejales señores Solís, Moreno, Viñas, Ordoñez, Corpas, Avellán, Muriel, Roldán Cruz, Prieto, Lozano, Roldán Córdoba, Ortiz, Herrero, Porras, Rascón y Morillo, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1.º Se aprobó el acta de la sesión anterior.

2.º Se concedió una gratificación de 150 ptas a los guardas de la Comunidad de Labradores, por sus trabajos en la confección del padrón vecinal en el campo.

3.º Se fijó en 125 ptas. la subvención extraordinaria que ha de entregarse al Asilo de Ancianos Desamparados de ésta Ciudad.

4.º Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Arbitrios (*¿por qué no la de hacienda?*) en instancia de D. Francisco Chacón Manchado, rematante que fué en la subasta de arbitrios anulada por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pidiendo indemnización por esa anulación.

El informe, que firman, con el Alcalde, los Sres. D. Joaquín Moreno y D. Francisco Corpas, dice «que es indudable que en la tramitación de la subasta de 13 de Diciembre, se infringió el art.º 18 de la Instrucción, que de esa inobservancia no puede ser culpable más que el autor de los pliegos de condiciones, y como fueron confeccionados en el seno del Ayuntamiento, es indudable también que el causante de la nulidad del contrato, como autor del vicio o defecto de la rescisión, es el Ayuntamiento, y por consiguiente ha de sufrir, como representante del Municipio, la sanción establecida en los pliegos,» y se propone la entrega al Sr. Chacón Manchado de 8073'07 pesetas.

(Como se ve, parece este alegato más que el informe de una Comisión del Ayuntamiento, una acusación fiscal contra el mismo.)

(Téngase en cuenta que la sanción establecida en los pliegos, a que se alude en el informe, según el Boletín Oficial de 12 de Noviembre de 1918, es para el caso de que el contrato fuese rescindido por causa del Ayuntamiento. Nosotros entendemos que no ha habido tal rescisión; que no puede llamarse así a la nulidad decretada por el Gobernador contra la opinión de la mayoría del Ayuntamiento.)

Con motivo de este asunto, el señor Roldán Córdoba, en nombre de la minoría liberal, se opuso abiertamente a la concesión de toda indemnización, por entender, en primer término, que no ha habido rescisión por causa del Ayuntamiento, sino nulidad decretada por una autoridad superior, que no es lo mismo; en segundo lugar, porque no es dable al Ayuntamiento modificar la forma de pago de la indemnización de que hablan los pliegos, que dicen, para cuando correspondiera entregarla, que no es, ni por asomo, este caso, que se pagaría mediante la continuación del contrato, sin pago de renta, por el tiempo necesario; y en tercer término, porque si la indemnización debiera satisfacerse, debían pagarla, de su bolsillo exclusivo, los Concejales que aprobaron los pliegos de condiciones, que no son los liberales, y los que, contra la opinión de éstos, claramente manifestada siem-

pre, llevaron adelante un contrato nulo a todas luces.

Estas consideraciones fueron expuestas por el Sr. Roldán Córdoba con gran lujo de detalles y aduciendo siempre los argumentos en que las apoyaba.

Le contestó, como individuo de la Comisión informadora, el Sr. Corpas, sosteniendo el informe, por entender que el Ayuntamiento tiene esa deuda con el Sr. Chacón y ha de pagársela.

De nuevo usó de la palabra el señor Roldán Córdoba, insistiendo en que se desestime de plano la pretensión del Sr. Chacón, que, a su juicio, no tiene fundamento, y manifestando que si el peticionario logra obtener en los Tribunales, o en Centros superiores, una resolución o sentencia condenatoria para el Ayuntamiento, entonces será llegado el caso de conformarse o nó con ella y abonar o recurrir; pero que nunca debe la Corporación allanarse a pagar, por una simple petición de quien ha de ser favorecido por el pago, entre otras cosas, por que no pueden los Concejales perder de vista que están tratando, en este momento, de la aplicación o inversión de un dinero que no es suyo, que es de la entidad Municipio: es decir, de todo el pueblo, y la misión del Concejal es la de defender ese dinero, no la de entregarlo por cualquier requerimiento. Así, espera que todos voten contra el informe, y, para el caso contrario, anuncia que los Concejales liberales interpondrán recurso contra el acuerdo Capitalar.

El Sr. Corpas, a su vez, requiere a sus compañeros para que voten el informe, diciendo, entre otras cosas, que lo contrario parecería admitir que solo la minoría liberal se conduce dentro de la moralidad y de la ley, lo cual niega.

Protesta enérgicamente, el señor Solís, de esta apreciación del señor Corpas, diciendo a éste que la minoría liberal siempre inspiró su conducta en la defensa de los intereses municipales y en el cumplimiento de la ley, como lo prueba el mismo asunto que se debate, al cual se ha llegado por causa exclusiva de la mayoría conservadora, según acreditan las actas de las sesiones; y dice que la minoría liberal depositó su confianza en el Sr. Roldán Córdoba y honradamente cree que no ha lugar a indemnizaciones. Por consiguiente, votará contra el informe.

Dice el Sr. Corpas que está conforme con el Sr. Solís. (O el oído nos fué infiel o no logramos entenderlo.)

El Sr. Alcalde hace un breve resumen del debate, para terminar diciendo que él está convencido de que la indemnización es justa y que espera de sus compañeros de la mayoría, que participen de esa opinión, que voten el informe de la Comisión.

Se vota el dictamen y es aprobado por diez votos de los conservadores contra siete de los liberales.

El Sr. Roldán Córdoba dice que su compañero de minoría D. Alfonso Cubero se encuentra enfermo y le ha encargado que haga constar su opinión contraria a que se conceda la indemnización.

Después, el mismo Sr. Roldán Córdoba, anuncia que la minoría liberal entablará recurso de alzada contra el acuerdo que acaba de adoptarse y pide, para ello, que se le expida certificado del mismo.

5.º Se pasó a informe de la Comisión respectiva una solicitud de D. José Ruiz, pidiendo la baja en la matrícula para la exacción del arbitrio sobre venta de bebidas espumosas y alcohólicas.

6.º Y, por último, se acordó que pase a la Agencia Ejecutiva el certificado de descubiertos del repartimiento en el primer semestre de este ejercicio.

Y terminó, con esto, la sesión.

R.

D.ª Matilde Arjona, Vda. de Güeto

En La Rambla, donde residía hace muchos años, ha fallecido recientemente la virtuosa señora D.ª Matilde Arjona Gandullo, viuda de Güeto, dama muy estimada por la buena sociedad egabrense y emparentada con numerosas familias de esta población, en la cual pasó la finada largo tiempo.

Su ausencia, no hizo olvidar a los egabrenses la religiosidad y virtudes de la señora difunta ni la afabilidad de su trato; habiendo sido muy sentida en esta ciudad la muerte de D.ª Matilde Arjona.

Dios haya acogido en su seno el alma de esta señora y reciban sus deudos, muy especialmente sus hijos D.ª Concepción y D. Pedro Güeto Arjona, y sus nietos, la expresión de nuestro pesar.

D.ª Consuelo Calvo, de Colorado

Relativamente joven y tras penosa enfermedad, soportada muchos años con ejemplar resignación, ha fallecido en esta Ciudad, el día 25 del actual, D.ª Consuelo Calvo, esposa amantísima de nuestro buen amigo D. Reinaldo Colorado Torres.

Tanto a éste, como a sus hijos D.ª Consuelo, D.ª Sara, D.ª Josefa y D. Felipe, enviamos la expresión de nuestro sentimiento, a la vez que pedimos al Todopoderoso por el alma de la virtuosa finada.

Pida V. en todos los establecimientos el exquisito vino

FINO "PAQUITO"

DEL COSECHERO

Don Elias Sánchez Villén.

ACADEMIA POLITECNICA
Calle Tomás Conde, 6.-(Junto al Parque de Intendencia)
CÓRDOBA
PREPARACIÓN PARA INGRESO EN CARRERAS CIVILES Y MILITARES
BAJO LA DIRECCIÓN DE
D. Manuel Sagrado Marchena
Capitán ex-Profesor de la Academia de Infantería
Con la colaboración de competente profesorado civil
y militar
REGIMEN DE INTERNADO Y EXTERNADO
EL CURSO SE EMPIEZA EN 1.º DE SEPTIEMBRE
Detalles y Reglamentos: AL DIRECTOR

SENSIBLE ACCIDENTE

En la madrugada del 23 del corriente, ha ocurrido en la estación ferroviaria del inmediato pueblo de Doña Mencía, uno de esos accidentes desgraciados que motiva a diario la desdichada situación económica de algunas personas.

Un obrero honrado, acuciado por la necesidad de buscar el trabajo que no encontraba en su tierra, viajaba, sin billete, en el tren mixto procedente de Linares, subido en los topes de los vagones, y tuvo la desgracia de caer a la vía, siendo cogido por el fren, que le produjo doble amputación de las piernas por el tercio superior.

Inmediatamente, fué trasladado el herido a nuestro Hospital y asistido en él, convenientemente, por los reputados médicos D. Enrique Cabello y D. Carlos de Escofet, quienes practicaron, con acierto, las operaciones oportunas.

El infortunado herido, que tiene 24 años de edad, se llama Fernando Cabrera Ruiz y es natural de Lechite (Granada) se encuentra gravísimo cuando escribimos estas líneas.

Al lector

Creemos que todos los vecinos deben conocer las disposiciones que regulan el funcionamiento de los diferentes servicios municipales, y entendemos que en muchos casos se suscitan dudas y se producen molestias por la falta de conocimiento de esas disposiciones.

Hemos, por ello, decidido ir publicando en este semanario, como nos lo permita el interés público, los Reglamentos y Ordenanzas de todos los servicios municipales de Cabra, y empezamos hoy la tarea por el

**REGLAMENTO
de Matadero, Mercado y Venta
de Carnes**

**CAPÍTULO 1.º
De las Carnicerías**

Artículo 1.º A partir de 1.º de Enero de 1919 se declara libre en esta Ciudad el abastecimiento de carnes de hebra, sin más restricciones que las que en este Reglamento se establecen.

Art. 2.º Todo el que quiera ejercer en esta Ciudad el oficio de Carnicero, deberá solicitar previamente y por escrito de la Alcaldía, la oportuna licencia, con expresión del local donde pretenda establecer su industria, acompañando también la petición de alta a la matrícula.

Art. 3.º La Alcaldía en un plazo

de 48 horas, dispondrá que el citado local sea reconocido por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, a la que se asociará el Inspector Municipal de Sanidad y el Inspector Veterinario.

Art. 4.º Dicha Comisión procederá, en otro plazo de 48 horas, a girar un reconocimiento detenido al local donde haya de instalarse la Carnicería, que ha de estar dotado de cuantos requisitos exige la higiene, informando, dentro de dicho plazo, si debe o no otorgarse la licencia. Para ello tendrá en cuenta principalmente:

A) Que el local en que haya de instalarse, deberá estar en punto céntrico de la Ciudad y nunca en los arrabales, con fácil e inmediato acceso desde la vía pública, a la que darán siempre sus puertas, y, a ser posible, sin comunicación con ningún otro local.

B) Que no se consentirá nunca que la tabla o Carnecería se instale en el interior de los edificios y cuando tenga comunicación con alguno, será necesario que las tapias que separen a este de los contiguos, sean de elevación suficiente para alejar la sospecha de que por ellos pueda introducirse carne clandestinamente.

C) Que en el edificio en que esté instalada una Carnecería y en aquellos otros con quienes tenga comunicación, no se permitirá la estancia ni menos la crianza de ninguna clase de ganados.

(Continuará)

NOTICIAS

Viajeros

Llegaron:
De Madrid, nuestro querido amigo D. Joaquín de Silva Rivera, con su bella esposa Doña María Amo Requena y su precioso hijo Joaquinito.

De Málaga, el Jefe local del partido conservador D. Luis Pallarés Delsors y D. Francisco Peña López.

De Tolox, nuestros buenos amigos D. Serafín Nevot Valenzuela, D. Agustín Pérez-Aranda Ríos y don Agustín Rodríguez Moñiz.

De Madrid, después de haber asistido a la Asamblea de la Confederación Nacional Católico-Agraria nuestros distinguidos amigos D. Rafael Osuna Pérez y Don Antonio Guzmán.

De Córdoba, el ilustrado Presbítero D. Francisco Javier Luna, querido amigo nuestro.

Marcharon:
A Madrid, nuestro querido amigo el distinguido Letrado D. Luis Fernández Trujillo.

A Priego el Inspector de la sociedad de Seguros «Unión Ganadera», D. Manuel Ruiz.

Natalicio

La reputada modista D.ª María de la Sierra Pastor, esposa de nuestro buen amigo D. Angel Peña Losa, ha dado a luz, felizmente, una hermosa niña.

Reciban los padres nuestra enhorabuena.

Esponsales

En la noche del pasado viernes, firmaron sus esponsales, ante el culto Presbítero D. Antonio Jiménez Márquez, el joven comerciante don Rafael Marín Castillo y la bella señorita María Serrano López, hija de nuestros amigos D. Francisco y Doña María de la Sierra.

Actuaron de testigos, por parte de la novia, D. Manuel Blanco Moreno y D. Pedro Onieva Gómez, y por la del novio, D. Antonio Luque Palomeque y D. Vicente Cuevas Merino.

Nuestra enhorabuena al futuro matrimonio.

El Marqués de Cabra

Terminados por ahora los trabajos que se impuso para recabar del Gobierno un nuevo régimen que regule la exportación de los aceites de oliva, marchó a Madrid, el lunes anterior, nuestro ilustre amigo el Excelentísimo Sr. Marqués de Cabra.

El Sindicato Católico-Agrario

Esta Institución, que va desarrollándose rápidamente en nuestra Ciudad, ha sido representada en la 4.ª Asamblea de la Confederación, celebrada en Madrid en fecha reciente, por los señores D. Rafael Osuna y D. Antonio Guzmán y por dos obreros asociados, siendo costeadado el viaje de estos últimos por el Sindicato.

Contratista

Para hacerse cargo del contrato de arriendo de los arbitrios municipales, que remató en la subasta de 7 de este mes, se encuentra en esta población nuestro antiguo y buen amigo don Antonio Garfias Domínguez.

El Banco Matritense

Se nos asegura que dentro de muy breves días, será inaugurada la Sucursal en esta plaza de la prestigiosa entidad Cooperativa de Crédito «Banco Matritense».

B. GIMÉNEZ.-IMPRESOR.-LUCENA.-1542

CARBONELL Y COMPAÑIA, S. EN C.

Casa Central en **CÓRDOBA** Fundada en 1866

Fábrica de refinación de aceite, último sistema.
La primera en España.
Fábrica-Molino de Aceite fino, sistema Marques de Cabra.
Bodegas de Vinos finos de Montilla y los Moriles.

Fábrica de harinas sistema Austro-Húngaro, Daverio y Bhürel
Producción diaria 35.000 kilogramos.
Almacén de maderas de Flandes, Austria y América.
Fábrica de fideos y pastas para sopa.

Compraventa de Cereales y legumbres.

SUCURSALES EN

Sevilla

Grandes almacenes de madera de Flandes, Austria y América.
Fabrica de aserrar.
Aceitunas.
Compra venta de cereales.

Melilla

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.
Grandes almacenes de madera de Flandes, Austria y América.
Fabrica de aserrar y labrar.
Jabón. Vino, Alcohol, Harinas, Azucar, Hierros, Cementos, etc., etc.

AGUILAR DE LA FRONTERA - CASTRO DEL RÍO - PINOS PUENTE

Grandes fábricas de Aceite de Orujo, Sulfuro de Carbono y Jabones. - Producción diaria 20.000 kilogramos de aceite.
Para pedidos en Cabra: Señores **ARROYO y LUNA** Representantes.

UNIÓN GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE GANADOS,
A PRIMA FIJA

Constituida por escritura pública otorgada en Sevilla en 11 de Enero de 1915, ante el Notario de la misma y de su Ilustre Colegio D. Félix Sánchez-Blanco y Sánchez e inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento, por R. O. de 28 de Abril de 1915.

DEDICADA ESPECIALMENTE AL RAMO DE
ROBO, HURTO Y ÉXTRAVIO

Domicilio Social y Dirección: Gamazo 5.-SEVILLA

DELEGACIÓN EN CABRA

Calles: Enrique de las Morenas, 8 y Tovalina, 2.

GRAN CAFÉ

DE
JUAN CABALLERO LOPEZ

Martín Belda, 32.-CABRA

En este espacioso establecimiento encontrará el público, además del riquísimo café que es especialidad de la casa, cuantas marcas de vinos, licores y aguardientes pueda desear, así como toda clase de embutidos y conservas, servido todo con esmerada limpieza.

Gran Fábrica de Anisados
ESPECIALIDAD:

ANIS VILLANUEVA

RUIZ Y SOLIS

Juan Ulloa 17, y Pedro Gómez 13. - CABRA

Viajante general: JOSÉ MORILLO ROLDÁN

Establecimiento de Bebidas

DE
RAFAEL PRIETO
ARMERO

Selecto surtido en VINOS, LICORES y REFRESCOS.

CAFÉ ECONÓMICO

Calles: Juan Ulloa, Nicolás Arbo-
noz y Plaza de Redondo Marqués.

CABRA

MANUEL ALGABA CHACON

Juan Ulloa, 47

El dueño de este acreditado establecimiento, que cuenta con numerosa clientela, pone en conocimiento del público en general que tiene los selectos vinos de

D. Manuel Ruiz Onieva

Café económico, Anisados de las más acreditadas marcas. Especialidad en tapas

NO EQUIVOCARSE

Juan Ulloa, 47. - CABRA

COMISIONES y REPRESENTACIONES
EN GENERAL

ELIAS SANCHEZ VILLEN

Cosechero y Exportador de Vinos
y Aceites de Oliva

ESPECIALIDAD: "FINO PAQUITO"

CABRA (CÓRDOBA)

GRANDES ESTABLECIMIENTOS DE

JOSÉ ORDOÑEZ LUNA

CABRA

Este acreditado y laborioso industrial, ofrece a su numerosa y distinguida clientela, tanto en su establecimiento central (calle Juan Ulloa, n.º 50) como en su antigua sucursal (Sagasta, 61) los siguientes

ARTICULOS

Vinos de todas las marcas y especialmente el de D. Manuel Ruiz Onieva, de Lucena de que es concesionario exclusivo. Anisados de Rute, Cognac Domecq, Café económico, Refrescos de todas clases, embutidos, etc.

Todo selectísimo y servido con esmerada limpieza
Despacho Central: Juan Ulloa 50-Sucursal: Sagasta 61

Establecimiento de Bebidas de

Teresa Ordóñez Luna

Café económico. - Aguardientes y Licores de las mejores marcas. - Vinos de los Moriles, incluso el especialmente acreditado de D. Manuel Ruiz Onieva de Lucena. - Refrescos, Gaseosas, etc.

PLAZA MAYOR, 3
CABRA

MANUEL LUNA RUIZ

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

CALLE SANCHEZ-GUERRA

CABRA

ALMACEN DE CEMENTOS Y AZULEJOS

DE

COBOS Y LUQUE

EMPEDRADA, 13.-CABRA

Venta de cementos sin competencia, de todas las marcas, precios en almacén y envases a devolver.

Cemento Portland artificial extra a Ptas. 140'00 tonelada.

»	»	marca «Hispania»	»	145'00	»
»	»	» «Landfort»	»	160'00	»
»	»	» «El León»	»	130'00	»
»	»	» «Asland»	»	170'00	»

Además se sirven todas las marcas conocidas en el comercio a precios increíbles.

Gran surtido en material vidriado para trujales aceptando contratos para la construcción de los mismos a precios muy reducidos.

Baldomero Giménez :: Impresor

TALLERES: EN LUCENA, Las Torres, 4. - Teléfono, 228
En PUENTE GENIL, Don Gonzalo, 17.

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, con prontitud y economía.—Libros, Revistas, Memorias, Folletos, etc. etc.

NO SE ENCARGUE NINGÚN TRABAJO SIN CONSULTAR SUS PRECIOS